Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368.-

Asunción, 11 de Agosto de 2.020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G. Nº 244, de fecha 17 de Julio de 2020, se solicita Autorización de Ampliación del 20%, del LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, del Monto del Contrato Nº 15/2019, específicamente del Lote Nº 2, suscripto con la EMPRESA GRUPO INGENIO S.A.", en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368, la cual fuera realizada por la Sub Unidad Operativa Nº41 – Hospital del Trauma.-

Que, el motivo de la ampliación obedece a que: "...en fecha 07/06/2019, la *Coordinación SUOC S41 ha recibido Memorándum elevado por el Departamento de Mantenimiento, con el objeto de SOLICITAR la Ampliación del Contrato (20%) para los Equipos de Lavandería, para cubrir de forma momentánea las Mantenimientos correctivos de Modo Urgente que surgen por el uso dado, considerando que los Equipos son utilizados en forma constante durante 7 días de la semana, y tienen un desgaste de piezas de forma temprana lo cual requiere el recambio...*".-

Que, asimismo manifiestan que, han recibido en fecha 17 de junio del 2.020, nota del Departamento de Suministros del Hospital de Trauma donde informan el detalle de saldos, a fin de verificar su factibilidad y ejecución, cuya copia se adjunta. En dicho sentido, se hace mención que el contrato fue formalizado en fecha 17 de setiembre del 2019, por lo que se encuentra dentro del plazo de los 12 meses desde su formalización para ampliación requerida establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que, la solicitud se realiza en base a que el **LOTE Nº 2,** del Mantenimiento Correctivo, cuenta a la fecha con un 99,53 %, de ejecución contractual atento al detalle de saldos, de fecha 17 de Julio de 2020, que se acompaña, y a los efectos de que el servicio no se resienta se solicita la ampliación del 20% de cada Ítem.-

Que, al respecto y analizado el presente expediente se constata que el porcentaje a ser ampliado en relación al monto del Lote Nº 2 – Items 1 al 44, Mantenimiento Correctivo, del Contrato NO SUPERA EL 20%, establecido en el Art. 63, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, asimismo, y conforme a la Cláusula 6º, del Contrato Nº 15/2019, la vigencia del mismo es hasta el CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES, por lo cual se encuentra a la fecha vigente, en concordancia con el artículo mencionado precedentemente.-

Que, la EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., por Nota de fecha 22 de Junio de 2020, ha manifestado su CONFORMIDAD a la ampliación solicitada.-

...///...

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368.-

11 de Agosto de 2020.-

Que, obra el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3197, de fecha 22 de Julio de 2020, por la suma de G. 31.996.858 (Guaraníes Treinta y Un Millones, Novecientos Noventa y Seis Mil, Ochocientos Cincuenta y Ocho), emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, al respecto el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", menciona: "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos...".-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 692/2020, de fecha 28 de Julio de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2020 SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. E*n su Artículo 16. "Se autoriza a los Directores Generales de la UOC N°02 y Sub UOCs a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas y Licitaciones por Concurso de Ofertas, establecidos en la Ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019, en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde al Director General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"

...///...

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368.-

11 de Agosto. de 2020.-

R E S U E L V E:

Artículo 1º. AUTORIZAR la AMPLIACIÓN de hasta el 20%, del LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, del monto del CONTRATO Nº 15/2019, suscripto con la EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Unidad de Medida	Present	Precio Unitario	Monto Ampliado 20%
1	Provisión y cambio de correa A55	1	Unidad	Evento	1.685.493	337.099
2	Provisión y cambio de correa B92	1	Unidad	Evento	2.145.128	429.026
3	Provisión y cambio de inversor de giro	1	Unidad	Evento	4.764.425	952.885
4	Provisión y cambio de freno	1	Unidad	Evento	5.233.222	1.046.644
5	Provisión y cambio de mancal	1	Unidad	Evento	5.367.600	1.073.520
6	Provisión y cambio de conjunto mancal	1	Unidad	Evento	4.858.802	971.760
7	Provisión y cambio de Contactor	1	Unidad	Evento	3.782.398	756.480
8	Provisión y cambio de variador de frecuencia	1	Unidad	Evento	7.537.750	1.507.550
9	Provisión y cambio de motor 50HZ	1	Unidad	Evento	8.519.500	1.703.900
10	Provisión y cambio de correa A65	1	Unidad	Evento	1.684.923	336.985
11	Provisión y cambio de correa A80	1	Unidad	Evento	1.682.439	336.488
12	Provisión y cambio de inversor de giro	1	Unidad	Evento	4.764.425	952.885
13	Provisión y cambio de freno	1	Unidad	Evento	5.233.222	1.046.644
14	Provisión y cambio de conjunto mancal	1	Unidad	Evento	6.706.802	1.341.360
15	Provisión y cambio de Contactor	1	Unidad	Evento	1.934.398	386.880
16	Provisión y cambio de Protector Término 380	1	Unidad	Evento	1.794.675	358.935
17	Provisión y cambio de contctor 18A	1	Unidad	Evento	2.827.279	565.456
18	Provisión y cambio de contactor 80A	1	Unidad	Evento	4.838.187	967.637
19	Provisión y cambio de protector térmico 4 a 6ª	1	Unidad	Evento	2.718.675	543.735
20	Provisión y cambio de protector térmico 5,5 a 8A	1	Unidad	Evento	2.799.608	559.922
21	Provisión y cambio de Resistencia aletada 3kw	1	Unidad	Evento	5.509.062	1.101.812
22	Provisión y cambio de Nivel de campana de alarma	1	Unidad	Evento	2.666.756	533.351
23	Provisión y cambio de Correa A71	1	Unidad	Evento	2.614.074	522.815
24	Provisión y cambio de correa B128	1	Unidad	Evento	3.180.601	636.120
25	Provisión y cambio de sensor tipo a	1	Unidad	Evento	5.135.492	1.027.098
26	Provisión y cambio de controlador de temperatura	1	Unidad	Evento	5.598.945	1.119.789

...///...

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 22

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE HASTA EL 20%, DEL LOTE Nº 2 – ITEMS 1 AL 44, DEL MONTO DEL CONTRATO Nº 15/2019, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GRUPO INGENIO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE LAVANDERÍA" – PLURIANUAL - ID Nº 363.368.-

11 de Agosto de 2020.-

27	Provisión y cambio de anillo de goma con chanfle	1	Unidad	Evento	4.440.707	888.141
28	Provisión y cambio de zapata de madera	1	Unidad	Evento	2.557.574	511.515
29	Provisión y cambio de correa	1	Unidad	Evento	2.608.811	521.762
30	Provisión y cambio de freno	1	Unidad	Evento	4.329108	865.822
31	Provisión y cambio de botón de comando	1	Unidad	Evento	2.503.365	500.673
32	Provisión y cambio de llave general	1	Unidad	Evento	2.570.554	514.111
33	Provisión y cambio de señal roja	1	Unidad	Evento	2.594.986	518.997
34	Provisión y cambio de señal verde	1	Unidad	Evento	2.594.986	518.997
35	Provisión y cambio de contactor 18	1	Unidad	Evento	2.763.723	552.745
36	Provisión y cambio de contactor 25	1	Unidad	Evento	2.858.398	571.680
37	Provisión y cambio de relé térmico 18 a 25ª	1	Unidad	Evento	3.142.425	628.485
38	Provisión y cambio de timer 15 min	1	Unidad	Evento	2.961.472	592.294
39	Provisión y cambio de temporizador 10 a 180s	1	Unidad	Evento	3.214.959	642.992
40	Provisión y cambio de válvula solenoide 1/8 NF	1	Unidad	Evento	6.042.396	1.208.479
41	Provisión y cambio de micro switch	1	Unidad	Evento	2.972.162	594.432
42	Provisión y cambio de regulador de presión 1/4"	1	Unidad	Evento	2.841.601	568.320
43	Provisión y cambio de correo A80	1	Unidad	Evento	1.682.446	336.489
44	Provisión y cambio de castañas de polea	1	Unidad	Evento	1.720.734	344.147
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO						31.996.858

MONTO TOTAL DE AMPLIACIÓN – IVA INCLUIDO: GUARANIES TREINTA Y UN MILLONES, NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO.-

Artículo 2º Ordenar que la Firma presente la póliza de fiel cumplimiento de contrato, conforme al porcentaje correspondiente al monto ampliado.-

Artículo 3º Establecer que la Adenda sea suscrita por el Titular del Hospital del Trauma "Manuel Giagni", conforme lo dispuesto por el Artículo 16° de la Resolución S.G. N° 32/2019 en concordancia con la Resolución SG N° 271/2020.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DEL TRAUMA
DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL